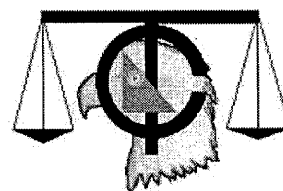
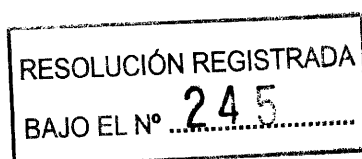




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 03 OCT 2018

VISTO: el Convenio registrado bajo el N° 121, del registro de este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las facultades previstas en el artículo 15, inciso a) de la Ley provincial N° 50, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, suscribió el Convenio Marco de Colaboración, con el señor Presidente Jaime F. RODRÍGUEZ ARANA MUÑOZ, en representación del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo (FIDA), con el objeto de promover el intercambio de apoyo técnico, lo cual redundará en una mayor eficacia para la consecución de sus respectivos objetivos, y poder establecer una Comisión conjunta cuando las características de las acciones a desarrollar así lo aconsejen.

Que el mentado Convenio fue suscripto con fecha 1 de octubre de 2018 y registrado bajo el N° 121 por este Tribunal.

Que en mérito a lo expuesto, corresponde en esta instancia ratificar por el Cuerpo Plenario de Miembros, las cláusulas y condiciones del Convenio citado en el Visto.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

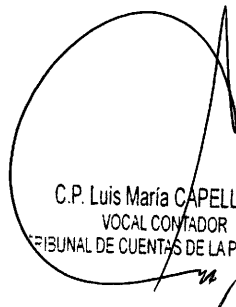
ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. y el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, registrado bajo el N° 121 de este Organismo, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros notificar del presente acto a la Secretaría Legal, Secretaría Contable, Dirección de Administración de este Tribunal y al Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

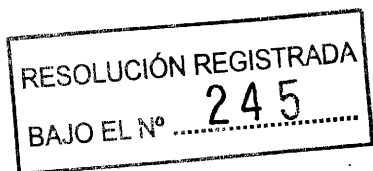
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 245 /2018.

TCP
Confeccionó
Contrató
Corrigió


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



FIDA
FORO IBEROAMERICANO
DE DERECHO ADMINISTRATIVO

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y EL FORO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

REUNIDOS

De una parte, el TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este Acto por el señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO y, por otra parte, el FORO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO (en adelante FIDA), representado en este Acto por su Presidente, Don Jaime F. Rodríguez-Arana Muñoz, de conformidad con las facultades conferidas en virtud de su nombramiento,

CONSIDERANDO.- Que convencidos de que la formación y el intercambio de apoyo técnico constituyen un elemento estratégico fundamental para afrontar los retos de la modernización y las nuevas demandas de los ciudadanos para con las Administraciones Públicas, a la vez que instrumento fundamental para la profesionalización del personal al servicio de las Administraciones Públicas así como para la mejora de sus servicios acuerdan suscribir el presente Convenio Marco.

CONSIDERANDO.- Que ambas entidades coinciden en su interés por fomentar una política de colaboración con el fin de desarrollar proyectos de investigación, de asistencia técnica, de formación de recursos humanos y otras actividades de cooperación técnica y académica.

DECLARAN

PRIMERO.- Su voluntad de establecer un Convenio Marco entre dichas entidades con el fin de promover el intercambio de apoyo técnico, lo cual redundará en una mayor eficacia para consecución de sus respectivos objetivos, y que pueda establecerse una Comisión conjunta cuando las características de las acciones a desarrollar así lo aconsejen.

SEGUNDO.- Por su parte, el Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego A. e I.A.S. se compromete a promover y difundir la programación anual del FIDA entre servidores públicos de reconocido prestigio de la Provincia, con la finalidad de que éstos puedan participar en todas las actividades que se desarrollan en torno a los Foros Iberoamericanos de Derecho Administrativo.

Convenio Marco Registrado bajo el N° 121 – Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 245



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



FIDA
FORO IBEROAMERICANO
DE DERECHO ADMINISTRATIVO

TERCERO.- Ambas partes se comprometen a colaborar, en la medida de lo posible, en actividades de investigación que sean de interés común de ambos y en la realización de actividades formativas, divulgativas o de transferencia de conocimiento, sin asumir otros compromisos que los derivados del presente convenio, salvo pacto o acuerdo en contrario.

CUARTO.- El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma, con una duración inicial de dos años y se considerará prorrogado automáticamente al término de cada año natural, salvo denuncia expresa del mismo por una de las partes con al menos un mes de antelación.

QUINTO.- Dicho convenio podrá asimismo ser anulado, reformado o ampliado por acuerdo de las partes.

SEXTO.- Y en prueba de su conformidad, se firma el presente Convenio Marco de Colaboración en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Por el Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Por el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo

Jaime F. Rodríguez Arana Muñoz

PRESIDENTE

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Eliana Natali BORDON
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Convenio Marco Registrado bajo el N° 121 – Tribunal de Cuentas